



Resolución Gerencial Regional

N° 011-2021-GRA/GRTPE

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia según el nivel y grupo ocupacional debiendo emitirse para el caso la Resolución correspondiente por el Titular de la entidad.

Que, ante la necesidad de cubrir el cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-2, Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo, mediante Memorandum Múltiple N° 001-2021-GRA/GRTPE de fecha siete de enero del dos mil veintiuno, se puso de conocimiento a varios servidores nombrados que el cargo antes señalado se encuentra vacante, solicitándoles su disponibilidad para asumir la encargatura de la referida zona; siendo que a la fecha no existe pronunciamiento por parte de ningún servidor.

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio y estando a lo expuesto en el considerando anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP de Desplazamiento de Personal, por el encargo de funciones se entiende la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo; que el encargo no puede exceder el periodo presupuestal; el encargo se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad. Por todo lo cual resulta pertinente aplicar la acción administrativa de encargatura al servidor Abg. José Antonio Arenas Arias para que asuma las funciones de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-2, Jefe de la Oficina de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo con retención de su cargo en tanto dure el proceso de convocatoria para cubrir dicha plaza.

Que, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho y al suscrito por Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR al servidor Abg. José Antonio Arenas Arias, a partir del 01 de enero del 2021 y con eficacia anticipada, asuma las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-2, Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo con retención de su cargo de Abogado de la Sub Dirección de Registros y Negociaciones Colectivas de la GRTPE.

SEGUNDO.- DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del interesado y de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los trece días del mes de enero del Dos Mil Veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

